

Jóvenes imparables

EN **Juntas Auxiliares**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracciones I, II, III incisos a), b) y d), y VII; 4, fracciones II, VIII, IX, XI, XXIII, XXIV, XXIX y XXXIV del Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla; así como en los artículos 8, fracciones II, VIII, XX y XXXVII, y 16, fracciones II, III y V de su Reglamento Interior, se emite la presente convocatoria dirigida a participar en "Jóvenes Imparables en Juntas Auxiliares", conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: DIRIGIDO A

Juventudes de nacionalidad mexicana con edad mínima de 16 años cumplidos y máxima de 29 años al momento de su registro, que acrediten su residencia en el Municipio de Puebla, preferentemente en la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche.

Podrán participar personas jóvenes con emprendimientos consolidados (en operación), así como aquellas con emprendimientos en etapa inicial, siempre que cuenten con una idea de negocio estructurada, un proyecto productivo viable o actividades económicas incipientes comprobables.

La participación estará sujeta al cumplimiento estricto de los requisitos, plazos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA: OBJETIVO

La presente convocatoria, constituye una acción gubernamental de carácter público, formativo y no lucrativo, temporal y sujeta a disponibilidad presupuestal, impulsada por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, misma que se ejecuta a través del Departamento de Bienestar Personal y Comunitario, con el objeto de fomentar, fortalecer y consolidar la cultura del emprendimiento juvenil, así como promover la capacitación integral y la formalización empresarial de las personas jóvenes residentes en el Municipio de Puebla, particularmente en las Juntas Auxiliares que lo integran.

Dicha iniciativa se orienta al desarrollo económico local, la generación de oportunidades productivas y el fortalecimiento del tejido social, en concordancia con las políticas públicas municipales en materia de juventud, desarrollo económico y bienestar comunitario.

La base fundamental de la acción "Jóvenes Imparables en Juntas Auxiliares" radica en promover y fomentar la participación de las juventudes en el desarrollo de iniciativas de emprendimiento, ya sea de manera individual o colectiva, mediante la presentación, exposición y difusión formal de sus proyectos, con el propósito de impulsar su viabilidad, fortalecimiento y proyección dentro del ámbito económico social.

Esta iniciativa tiene la finalidad de atender dos problemáticas prioritarias del Municipio. Por una parte, busca contribuir a la reactivación económica mediante la generación de fuentes de empleo, tanto directas como indirectas; y, por otra, pretende impulsar y fortalecer a las juventudes emprendedoras que, además de desarrollar y consolidar sus proyectos, aspiran a alcanzar la independencia y sostenibilidad económica, promoviendo con ello su inclusión activa en el desarrollo económico y social del Municipio.

TERCERA: FASES DEL CONCURSO

1ra Fase: Recepción de documentos.

Las personas interesadas deberán enviar en formato PDF la siguiente documentación por cada integrante del proyecto:

- Copia simple de la identificación oficial (INE);
- Currículum vitae;
- Comprobante de domicilio;
- Descripción del proyecto, que incluya:
 - Identificación y justificación del proyecto
 - Objetivo
 - Descripción del producto, servicio o modelo de negocio
 - Viabilidad y sostenibilidad

Enlace de registro:

<https://forms.gle/5ZiUdLXyrMec96Ag9>

2da Fase: Evaluación y selección de proyectos. Los proyectos participantes serán sometidos a un proceso de evaluación a cargo del Comité Evaluador, el cual determinará aquellos que, atendiendo a criterios de viabilidad, factibilidad e impacto, resulten idóneos para su potencial implementación.

3era Fase: Capacitación. Las juventudes seleccionadas participarán en un programa de capacitación integral para fortalecer sus habilidades en emprendimiento, planeación y gestión de proyectos.

4ta Fase: Presentación y defensa de proyectos. Concluida la etapa de capacitación, cada proyecto deberá ser presentado mediante una exposición formal, la cual contará con una duración máxima de cinco minutos, con el propósito de acreditar que la propuesta presentada reúne las condiciones necesarias para su potencial desarrollo y consolidación.

Dicha exposición se llevará a cabo ante un cuerpo de jueces y autoridades designadas para tal efecto, quienes, una vez finalizadas las presentaciones, podrán formular una ronda de preguntas dirigidas al participante, a fin de aclarar, precisar o ampliar cualquier aspecto que estimen pertinente.

Concluida la ronda de presentaciones y preguntas a las juventudes participantes, el cuerpo evaluador procederá a la deliberación correspondiente y, con base en los criterios establecidos, seleccionará a los tres proyectos ganadores de "Jóvenes Imparables en Juntas Auxiliares".

Los tres proyectos seleccionados conforme a criterios de evaluación objetiva serán acreedores a un capital semilla que consistirá en una sola ministración de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, destinado exclusivamente al fortalecimiento, desarrollo o ejecución del proyecto conforme a lo presentado y autorizado.

El capital semilla no constituye una relación laboral, contractual o crediticia entre el Municipio de Puebla y las juventudes beneficiarias.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados será causa suficiente para la improcedencia del registro o, en su caso, la descalificación del participante en cualquier etapa del proceso, sin responsabilidad alguna para la autoridad convocante.

CUARTA: OBLIGACIONES

Las juventudes que resulten ganadoras estarán obligadas a:

- Utilizar el recurso conforme al objeto de la convocatoria;
- Proporcionar información para fines de seguimiento y evaluación;
- Participar en actividades de capacitación, asesoría o acompañamiento que determine el Instituto;
- Contestar las encuestas que, mediante los medios oficiales establecidos para tal efecto, les sean remitidas;
- Comprobar, en su caso, el uso del recurso conforme a los lineamientos establecidos.

QUINTA: FECHAS IMPORTANTES

- Recepción de proyectos y documentos: a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 19 de mayo del 2026.
- Capacitación a la juventud emprendedora: los días 20, 21, 22, 25 y 27 de mayo de 2026, en un horario de las 15:00 a las 17:00 horas.
- Presentación y defensa de proyectos: jueves 28 de mayo de 2026.

SEXTA: DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, a través de las áreas competentes y conforme a la normatividad aplicable.

